

Documento

# Costos y beneficios de la minería en Argentina

Cuarto Plan de Acción  
de Gobierno Abierto

Septiembre 2022

---

Dirección de Transparencia e Información Minera  
Subsecretaría de Desarrollo Minero



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de Minería

# AUTORIDADES

## **Presidente de la Nación**

Abg. Alberto Ángel Fernández

## **Ministro de Economía**

Abg. Sergio Tomás Massa

## **Secretaría de Minería**

Abg. María Fernanda Ávila

## **Subsecretaría de Desarrollo Minero**

Dra. Pamela Verónica Morales

## **Director Nacional de Promoción y Economía Minera**

Lic. Jorge Matías González

## **Directora de Economía Minera**

Geol. Marina Corvalán

## **Director de Transparencia e Información Minera**

Lic. Gonzalo Luis Fernández



# Índice

Introducción	4
Situación actual de la minería en Argentina	5
Puestos de trabajo en minería	6
Comercio internacional minerales	7
Beneficios de la Ley de Inversiones Mineras	8
Tributación de las empresas mineras	11
Conclusiones	12

## Introducción

El presente texto es producto del trabajo colaborativo entre la Secretaría de Minería de la Nación y organizaciones de la sociedad civil en el marco del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto. Este último estableció cinco hitos como estrategia de promoción de la transparencia en industrias extractivas. Debido a que uno de ellos, consistente en la evaluación de los costos y beneficios del régimen de estabilidad fiscal minera, no pudo ser alcanzado de manera estricta, las partes involucradas consensuaron realizar un documento más general y que pueda ser utilizado como insumo para los próximos planes de gobierno abierto y medidas de transparencia. En ese sentido, aquí se presentan las conclusiones de dicho trabajo.

El documento está organizado de la siguiente manera. Primero se menciona la situación actual de la minería en Argentina en términos generales, para luego hacer mención de los puestos de trabajo del sector y a la canasta exportadora minera del país. En una cuarta sección, se vincula lo dicho anteriormente con la Ley de Inversiones Mineras y se desarrollan los beneficios que otorga a las empresas del sector. En el apartado siguiente, se realiza un sintético análisis del pago de impuestos por parte de las empresas mineras y al gasto tributario que el régimen implica para el Estado. Al final, las conclusiones.



# Situación actual de la minería en Argentina

La minería representó en 2021 más del 4% de las exportaciones de bienes, con más de U\$S 3.200 millones. Esta cifra es similar a las exportaciones de carne bovina y las del complejo triguero. La minería emplea además a más de 33.000 personas de manera directa, con la particularidad de que este empleo se ubica en regiones alejadas de los principales centros urbanos del país. Dentro de la minería, el segmento metalífero (el principal) constituye, junto con los hidrocarburos, el sector de mayor remuneración y formalidad del país<sup>[1]</sup>. En este sentido, se puede afirmar que la minería contribuye a la generación de polos productivos federales y colabora con la descentralización de la población, por fuera de la zona Centro.<sup>[2]</sup>

Argentina se encuentra posicionada entre las principales reservas de minerales a nivel mundial. En particular, el noroeste de nuestro país forma junto a Chile y Bolivia el denominado “Triángulo del Litio” y es en la actualidad el cuarto productor global y posee la tercera reserva mundial de este mineral. No obstante, debe comprenderse que las reservas minerales constituyen un concepto dinámico, basado en la exploración realizada y condiciones económicas que las hacen factibles de explotar económicamente. En este sentido, Argentina representa un territorio relativamente inexplorado, con lo cual es esperable que el posicionamiento del país, respecto a los rankings mundiales de reservas minerales, se eleve conforme avancen tareas de exploración y se desarrolle la actividad en el futuro próximo. Según la base de presupuestos exploratorio de S&P, durante los últimos años Argentina escaló posiciones como destino de presupuestos exploratorios mundiales y ya en 2019 ingresó en el top 10 mundial.

El país cuenta en la actualidad con una cartera de 95 proyectos avanzados, en etapas que van desde exploración avanzada hasta construcción, que podrían entrar en producción durante los próximos años. A su vez, entre enero de 2020 y agosto de 2022 hubo anuncios de inversión por más de US\$ 10.000 millones de dólares.<sup>[3]</sup>

De acuerdo al Censo Nacional Minero de 2016, en Argentina hay 1.144 establecimientos productivos con producción ligada a la minería.<sup>[4]</sup> Dentro de ellos, hay algunos que sobresalen por su mayor escala y/o potencial exportador. Por ejemplo, los proyectos metalíferos tienden a cumplir estas características. En la actualidad, Argentina cuenta con 17 proyectos metalíferos en operación, cuyos principales productos son oro, plata, litio, con producción de plomo y zinc como subproductos. De estos proyectos: en 12 establecimientos el metal principal es el oro, en 3 el producto mayoritario es plata y en 2 se produce litio.<sup>[5]</sup>

<sup>[1]</sup>La comparación del perfil de los trabajadores del sector minero con los demás sectores de la economía puede conocerse en el siguiente [enlace](#) perteneciente al Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera (SIACAM)

<sup>[2]</sup>La geolocalización de los puestos de trabajo mineros puede conocerse en el siguiente [enlace](#) a través del Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera (SIACAM).

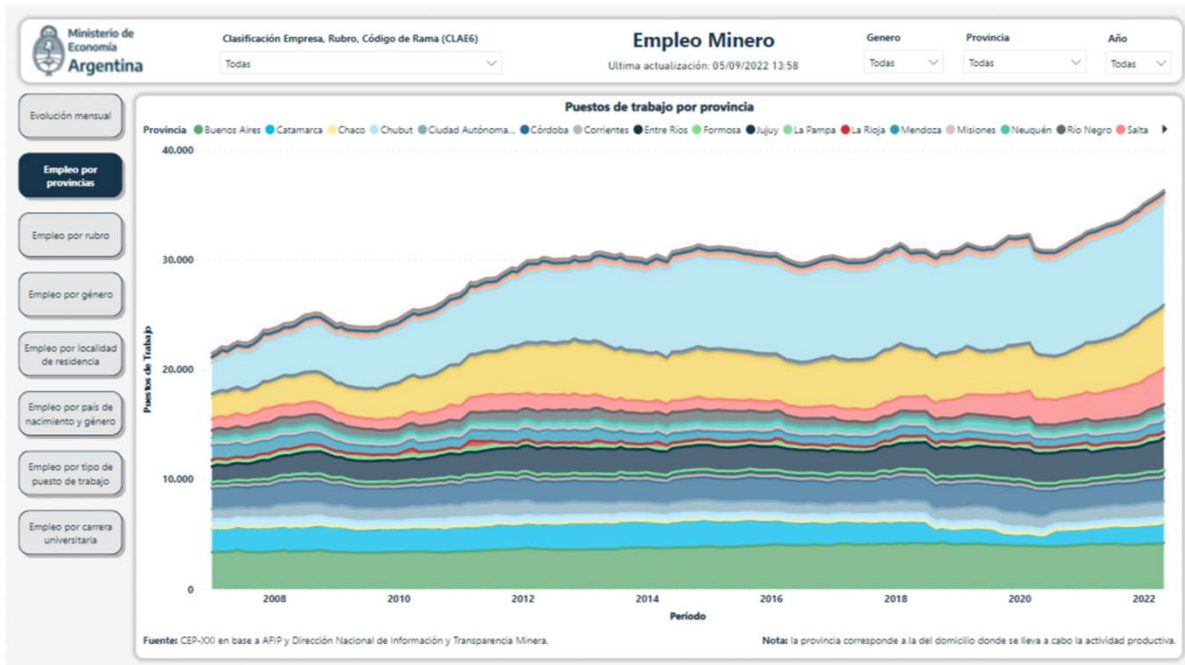
<sup>[3]</sup>El detalle de estos anuncios puede conocerse en el informe *Estado de la Minería en Argentina* ([enlace](#)) realizado por la Secretaría de Minería.

<sup>[5]</sup>Podés conocer la publicación accediendo [acá](#).

<sup>[6]</sup> La cartera de proyectos con el detalle por proyecto puede consultarse [acá](#).



## Puestos de trabajo en minería



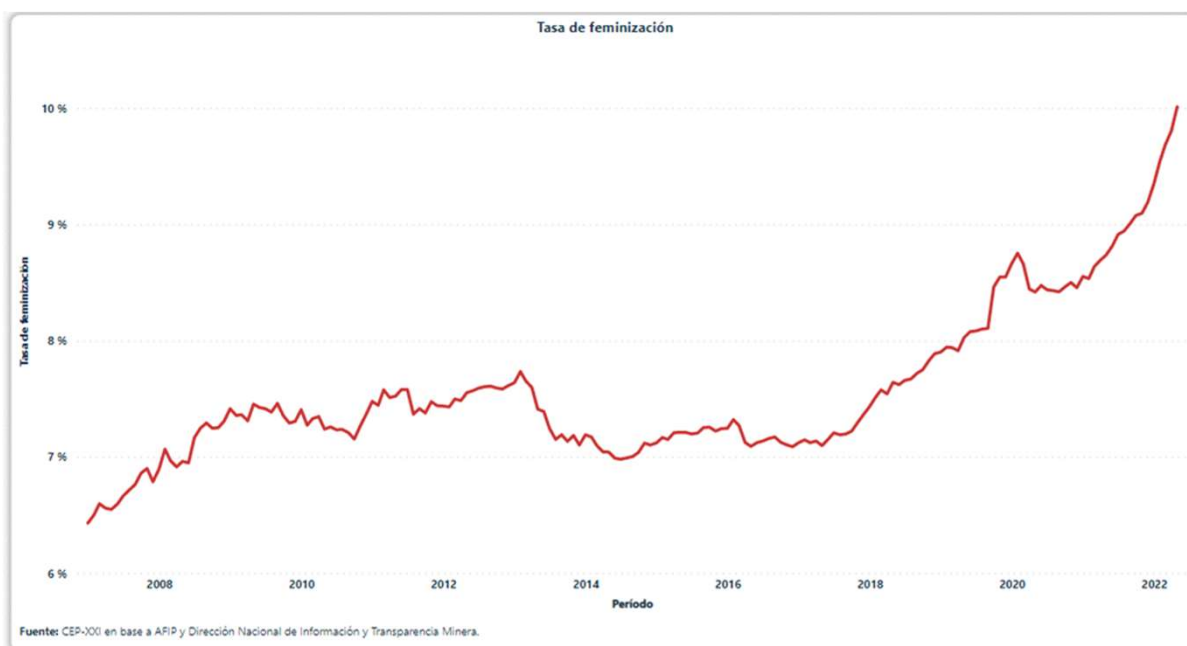
A fines de 2021 se contabilizaron 33.825 puestos de trabajo asalariados formales directos en la minería. Se considera aquí únicamente el empleo formal en relación de dependencia, y se contabiliza la minería metalífera, la no metalífera, la de carbón, los servicios de apoyo directos a la minería y el empleo minero en empresas cuya actividad principal no es la minería pero sí poseen eslabones mineros en el proceso productivo (como suele ocurrir por ejemplo en la industria cementera y ladrillera).<sup>[6]</sup> Sin embargo, la minería también tiene un impacto en el empleo que es indirecto. En ese sentido, de acuerdo al Centro de Estudios para la Producción (CEP-XXI), la minería generó en 2019 1,03 puestos formales indirectos por cada puesto directo (considerando únicamente los proveedores del primer anillo).<sup>[7]</sup> Extrapolando con los datos actuales, ello daría aproximadamente 34.830 puestos indirectos adicionales únicamente en los proveedores de primer anillo, lo que daría una suma de 68.655 puestos formales entre directos y proveedores inmediatos.

<sup>[6]</sup> La dinámica del empleo minero como su composición por rubro minero puede consultarse [aquí](#).

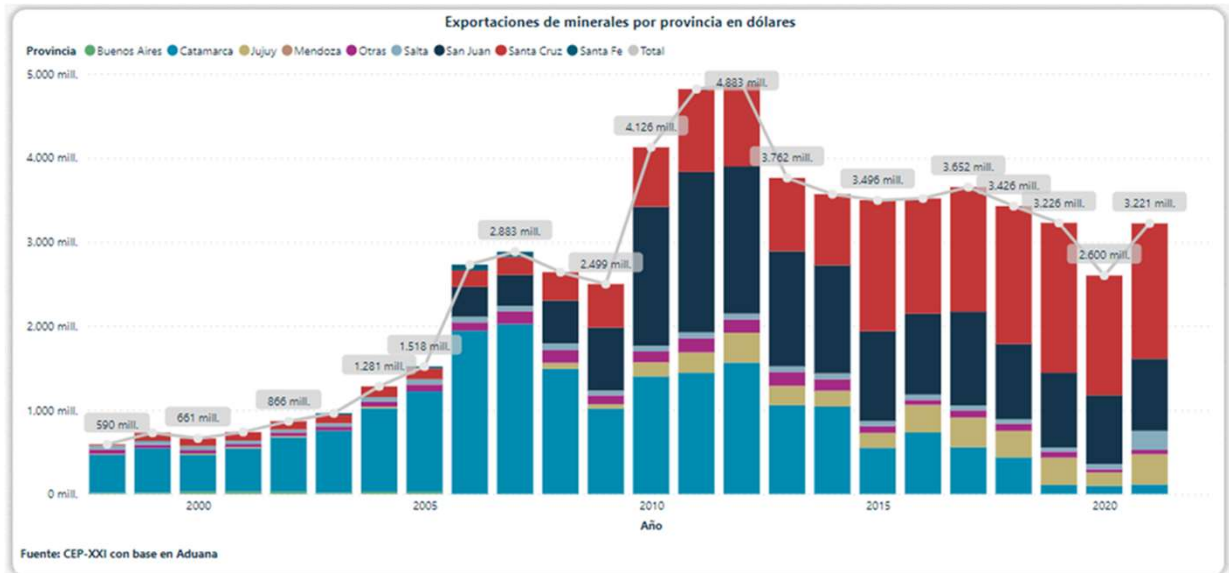
<sup>[7]</sup> El estudio se encuentra disponible [aquí](#).

Si bien las 24 jurisdicciones tienen empleo minero formal, hay 7 provincias que explican el 80% de los puestos de trabajo mineros directos. Si ponemos el foco en el lugar donde se realizan las operaciones mineras, encontramos que Santa Cruz es la principal provincia, con el 27,8% de empleo directo total. Le sigue San Juan con un 14%, la provincia de Buenos Aires con un 11,9%, Salta con un 7,7%, Jujuy con un 7,4%, Córdoba con un 6,2% y Catamarca con 5%.

La tasa de feminización del trabajo minero fue del 9,1% en diciembre 2021. Lo que quiere decir que de cada 10 trabajadores en el sector, 9 son masculinos y 1 femenino. Si bien existen divergencia dentro de los rubros, con la producción de litio con una tasa de feminización de alrededor del 17% y la producción de minerales metalíferos con 12,2% para promedio para 2021.



## Comercio internacional de minerales



En 2021, Argentina exportó minerales por US\$ 3.221 millones, dando así cuenta del 4% de las exportaciones de bienes de nuestro país. Si miramos por producto, vemos un fuerte protagonismo de la minería metalífera y del litio. El oro fue el mineral más exportado en 2021, con US\$2.006 millones, seguido por la plata (US\$835 millones) y el litio (US\$208 millones). El resto de los minerales suma US\$172 millones, y se destacan los boratos (US\$52 millones), la cal (US\$27 millones), el zinc (US\$22 millones) y el plomo (US\$17 millones).



## Beneficios de la Ley de Inversiones Mineras

La minería cuenta con un régimen de inversiones que busca adaptar el régimen tributario general a las particularidades propias de la actividad, tales como el aprovechamiento de recursos finitos, elevado riesgo exploratorio, largos períodos de maduración, cuantiosas inversiones necesarias para poner en marcha los proyectos en regiones de escasa infraestructura y elevada volatilidad de los precios internacionales de los minerales. En este sentido, a la actividad le son aplicables las mismas disposiciones del Régimen Tributario General, con las modificaciones que establece la Ley de Inversiones Mineras (Ley N° 24.196). La misma establece una serie de beneficios fiscales y tributarios:

- Estabilidad fiscal por el término de 30 años, desde el momento de presentación del estudio de factibilidad técnico-económica a las autoridades de aplicación de la Ley de Inversiones Mineras. Esto significa que, durante este período de tiempo, la empresa podrá mantener las condiciones impositivas bajo las cuales determinó que su proyecto es viable económicamente, sin verse afectada la carga tributaria total, como consecuencia de cambios en las leyes impositivas (Artículo 8).
- Deducción del impuesto a las ganancias del 100% de los montos invertidos en gastos de prospección, exploración, estudios especiales, ensayos mineralúrgicos, metalúrgicos, de planta piloto, de investigación aplicada y demás trabajos destinados a determinar la factibilidad técnico-económica de los mismos (Artículo 12).
- Régimen de amortizaciones aceleradas para las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, así como también aquellas que se requieran durante su funcionamiento (Artículo 13).
- Devolución de IVA de compra de bienes o servicios en exploración (Artículo 14 bis).
- Exención del pago de aranceles para la importación de bienes de capital e insumos (Artículo 21).
- Previsión especial para cuidado del medio ambiente, deducible del impuesto a las ganancias equivalente hasta el 5% de los costos operativos de extracción y beneficio.

La sanción de la Ley de Inversiones Mineras a mediados de la década de los noventa permitió que la Argentina se insertara en el mercado mundial de minerales como un oferente y productor de los mismos. Antes de esta, no existían en el país proyectos mineros de gran escala con capacidad exportadora.

## Tributación de las empresas mineras

En línea con lo dicho en el apartado anterior, al sector minero le son aplicables los mismos impuestos y cargas que el Régimen Tributario General, con las modificaciones que establece la Ley de Inversiones Mineras (N° 24.196), por lo que paga los mismos impuestos que el resto de los sectores.

En orden de relevancia, los principales impuestos que paga la actividad a nivel nacional son los derechos a las exportaciones, el impuesto a las ganancias y el impuesto a los débitos y créditos bancarios. Además son de relevancia los aportes y contribuciones a la seguridad social que realizan los trabajadores y las cargas patronales. En materia de IVA, la incidencia de este impuesto es menor en la actividad a causa de dos motivos: 1) la minería metalífera se ve beneficiada por su carácter exportador, por lo que, al igual que todas las ventas al exterior, estas no se ven alcanzadas por este impuesto y 2) la Ley de Inversiones Mineras le otorga el beneficio de la devolución de este impuesto para servicios de exploración.

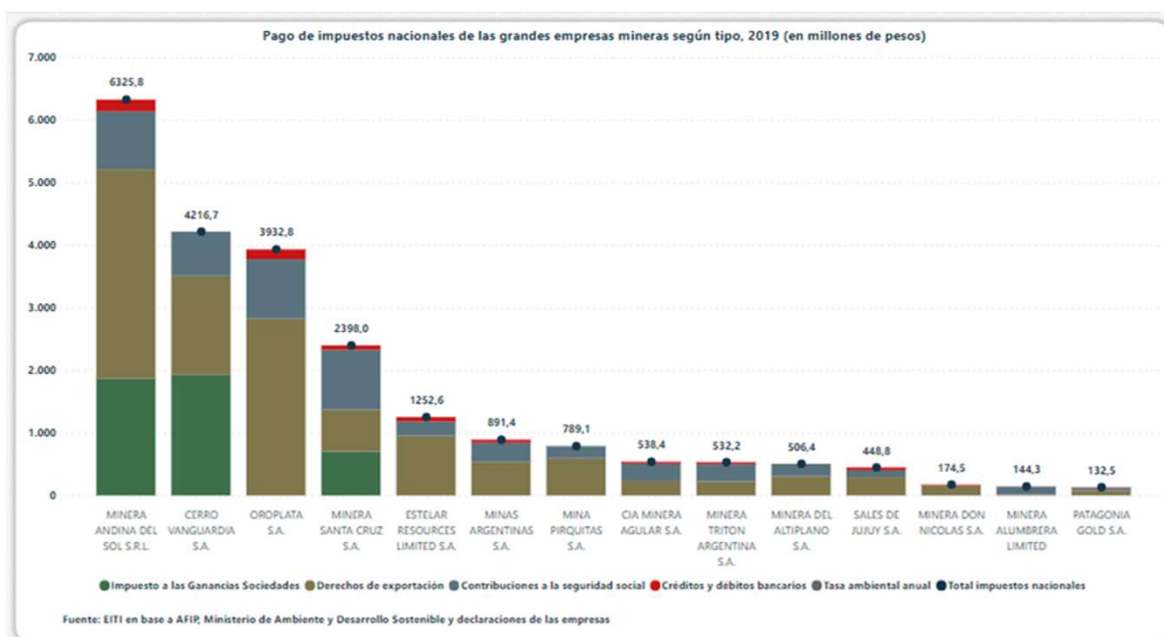
A nivel provincial y municipal, la principal carga que paga la minería la constituyen las regalías, canon minero, ingresos brutos y tasas de comercio y municipales por distintos conceptos. Otros aportes que realizan las empresas los constituyen los fondos fiduciarios, que suelen establecerse como una proporción de la facturación o producción minera y son variables de provincia a provincia. Adicionalmente, debe mencionarse que en muchos proyectos existe participación de empresas mineras propiedad de los Estados provinciales, por lo que éstas participan también de las utilidades. Entre las principales empresas provinciales con participación en proyectos mineros pueden mencionarse JEMSE en Jujuy, REMSA en Salta, CAMYEN en Catamarca, y FOMICRUZ en Santa Cruz.

De acuerdo a estimaciones del CEP-XXI sobre grandes empresas mineras en operación en base a información de INDEC, en 2017-2019 el pago de impuestos en el sector equivalió al 11,4% de la facturación total, sin contar las contribuciones a la seguridad social (que incluyen un 2,7% adicional).<sup>[8]</sup> De ese 11,4%, la mayoría corresponde a impuestos nacionales (tales como derechos de exportación o Ganancias) y el resto a tributos provinciales (como por ejemplo regalías) y fideicomisos. A los fines de ejemplificar la tributación minera, pueden consultarse los informes presentados por empresas. Un ejemplo es el de Sostenibilidad de Bajo La Alumbra del año 2017. También puede consultarse el último informe de Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés), que presenta un detalle de los impuestos nacionales pagados en 2019 por 14 grandes firmas mineras. En total, estas 14 grandes empresas pagaron impuestos nacionales por 460 millones de dólares en ese año.<sup>[9]</sup>

<sup>[8]</sup> Podés acceder al trabajo completo [acá](#).

<sup>[9]</sup> La información de EITI se encuentra abierta al público interesado en su [sitio web](#).





Por otro lado, se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo.

Según estimaciones de gasto tributario para los regímenes especiales de promoción económica para los años 2020, 2021 y 2022, elaboradas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación<sup>[10]</sup>, este se mantuvo en alrededor del 0,02% del Producto Interno Bruto (PIB) de Argentina.

<sup>[10]</sup>El documento se encuentra disponible [aquí](#).

## Conclusiones

La minería en Argentina aporta trabajo, divisas y deja una parte significativa de su facturación en el país. Esto es posible gracias a un régimen normativo cuya base es la ley 24.196 de inversiones mineras. La misma otorgó beneficios impositivos al sector con el fin de fomentarlo. Iniciar una ponderación de sus costos y beneficios fue uno de los objetivos del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto en lo referido a la minería. Para alcanzar tal fin, se inició un trabajo colaborativo entre la Secretaría de Minería y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que estuvo marcado por las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la cooperación entre ambas partes permitió confeccionar un documento concreto que aquí se resume.

La experiencia del trabajo en conjunto entre la Secretaría de Minería y las OSC demostró que el camino a recorrer para aumentar los grados de transparencia en el sector requiere una constancia que supera los márgenes del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto. Por ese hecho esperamos que las subsecuentes iniciativas de transparencia vinculadas al sector minero consideren ampliar el trabajo actual. Esto es particularmente relevante dado el potencial que tiene la minería para colaborar a estabilizar la situación macroeconómica de la Argentina.

Por último y a efectos de dejar planteadas algunas líneas exploratorias para trabajar en próximas articulaciones con organizaciones de la sociedad de civil, se propuso comenzar a recabar y disponibilizar información sobre recursos minerales en la plataforma continental; buscar el involucramiento de la Secretaría de Minería en iniciativas en curso, mesas de trabajo intergubernamentales para la toma de decisiones en la materia; así como profundizar la vinculación estratégica con el sector privado, la academia y la sociedad civil.





Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de Minería

